

**ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "PROGRAMA HABITABILIDAD".**

DECRETO EX. N° **331**

MELIPILLA, **27 ENE. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto para el año 2015;
  - b) El Decreto Ex. N° 3196, de fecha 30 de diciembre de 2014, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y Bases Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
  - c) El Decreto Ex. N° 091, de fecha 09 de enero de 2015, que Modifica Decreto Ex. N° 3196, de fecha 30 de diciembre de 2014;
  - d) La Apertura Licitación Pública "Programa Habitabilidad" ID 2673-54-LE14, de fecha 16 de enero de 2015;
  - e) El Informe Adjudicación Licitación Pública "Programa Habitabilidad", de fecha 16 de enero de 2015;
  - f) El Memorandum N° 41, de fecha 20 de enero de 2015, del Director de SECPLA;
  - g) El Acuerdo N° 0624, de fecha 21 de enero de 2015, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "Programa Habitabilidad", ID N° 2673-54-LE14, al oferente Ingeniería y Construcciones Gabriel Quintana E.I.R.L., RUT N° 76.181.761-2, representada por don Gabriel Quintana Aguilar, cédula nacional de identidad N° 14.312.066-K, Técnico en Construcción, ambos con domicilio en calle Polonia N° 2077, comuna de Melipilla, ciudad de Melipilla, por \$28.560.000.- (veintiocho millones quinientos sesenta mil pesos) IVA incluido. El plazo de ejecución es de 120 días corridos desde el acta de entrega de terreno.

2.- El Adjudicatario deberá presentar una garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo Contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 114-05-01-166 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por la Directora de Obras Municipales o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ABS/RPZ/MWS/dom.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**